



REUNIÓN COMISIÓN SOCIAL

Tal como se acordó en la negociación del Convenio Colectivo (Art. 43 y 44), en el día de hoy se procedió a la reunión de la Comisión Social, foro donde se realiza el seguimiento del mecanismo de designación de las ayudas sociales a los trabajadores que le correspondan. Para este año, la asignación y distribución económica de las ayudas es la siguiente:

- **¿Quién tiene derecho a las ayudas sociales?**

- Se considerarán beneficiarias a las personas que a 30 de junio estén de alta y tengan 180 días de antigüedad en la empresa.

- **¿Cuánto corresponde a cada trabajador?**

- Sin hijos a cargo: 76,12 euros.
- Con hijos a cargo (menores de 25 años): 152,24 euros.
- Ayudas para trabajadores o con descendientes con minusvalía: 228,36 euros.

- **¿Cuándo se abona?**

En la nómina del mes de julio a percibir a finales de agosto.